



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2267958 / DOC-1975084 /

AUTORIZA A LA EMPRESA REPRESENTACIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS LTDA. LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE BOLA DE POLIETILENO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS QUE INDICA./

29265
RESOLUCIÓN EXENTA N° 29265 /

SANTIAGO, 23 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 8396, de fecha 14.05.2019, el Sr. Javier Marchant R., en representación de la empresa REPRESENTACIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS LTDA., RUT: 76.040.185-4, con domicilio en Av. Kennedy N° 5600, Oficina N° 401, comuna de Vitacura, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa REPRESENTACIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS LTDA.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas, marca BANIDES & DEBEAURAIN, PE 100, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas	BANIDES & DEBEAURAIN	X5Y30160	BANIDES & DEBEAURAIN	FRANCIA
		X5Y30200		
		X5Y34200		
		E5Y30162		
		E5Y34162		
		E5Y30202		
		E5Y34202		



Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas	BANIDES & DEBEAURAIN	X5Y30091 X5Y30110 X5Y30125 X5Y34110 E5Y30091 E5Y30110 E5Y30125 E5Y34110 X5Y70091 X5Y70110 X5Y70125	BANIDES & DEBEAURAIN	FRANCIA

2.3 Copia de las Declaraciones de Ingresos N°s 3471548879-7 (Invoice N° 69052) y 3471618317-5, las cuales amparan los modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.

2.4 Copia del siguiente certificado de aprobación extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas	BANIDES & DEBEAURAIN	X5Y30160 X5Y30200 X5Y34200 E5Y30162 E5Y34162 E5Y30202 E5Y34202 X5Y30091 X5Y30110 X5Y30125 X5Y34110 E5Y30091 E5Y30110 E5Y30125 E5Y34110 X5Y70091 X5Y70110 X5Y70125	BANIDES & DEBEAURAIN ⁽¹⁾	APE 160-R1 APE 158-R1	CERTIGAZ	EN 1555-4 EN 1555-4 EN 12201-4

⁽¹⁾ Dirección de la fábrica: Route d'Eu – CS 40043, F – 76470 LE TREPORT, France.

- 2.5 Copia de la acreditación N° 5-0042, otorgada a CERTIGAZ, por COFRAC (Comité Français d'Accreditation), organismo acreditador de Francia, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de los manuales de uso, mantenimiento e instalación de las válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas en comento.
- 2.7 Copia del certificado N° 1989/16.10, del sistema de calidad de BANIDES & DEBEAURAIN, fabricante de válvulas de polietileno en comento, otorgado por AFNOR CERTIFICATION (AFAQ), organismo acreditado bajo el N° 4-0001, por COFRAC.

3º Que existen en poder de esta Superintendencia copias de las normas EN 1555-4 y EN 12201-4, utilizadas para la certificación de los productos identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.



4º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar las válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

5º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

6º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa REPRESENTACIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS LTDA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para las válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa REPRESENTACIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS LTDA., RUT: 76.040.185-4, con domicilio en Av. Kennedy N° 5600, Oficina N° 401, comuna de Vitacura, Santiago, la comercialización de las válvulas de bola de polietileno para redes de distribución de gas identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, en idioma español, se les deberá incorporar el marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa REPRESENTACIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS LTDA., RUT: 76.040.185-4, con domicilio en Av. Kennedy N° 5600, Oficina N° 401, comuna de Vitacura, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:



- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
Por Orden del Superintendente



AIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

PAHO/AGC
PAHO/MCR/mcr.

Distribución:

- Sr. Javier Merchant Rivera.
Representante Legal, Representaciones y Desarrollo de Negocios Ltda.
Av. Kennedy N° 5600, Oficina N° 401, comuna de Vitacura, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Representaciones y Desarrollo de Negocios 1)
- Página web SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1200510 /